

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
 MUNICIPIO: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN
 STOCK DE DEUDA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL - JUNIO 2023
 - EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES

Planilla 6

Etapas - Devengado - Base Caja -

SERVICIOS DEL PERIODO	AMORTIZACION		STOCK DEUDA	MONEDA	VTO FINAL	PRETAMISTA
	INTERESES	AMORTIZACION				
GOBIERNO NACIONAL	-	-	-	-	-	-
- TESORO NACIONAL	-	-	-	-	-	-
- FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL	-	-	-	-	-	-
- FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CREDITO	-	-	-	-	-	-
- FINANCIAMIENTO POR CONVENIOS BILATERALES INTERNACIONALES	-	-	-	-	-	-
- OTROS FONDOS FIDUCIARIOS	-	-	-	-	-	-
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-
- ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS REGIDAS POR B.C.R.A.	-	-	-	-	-	-
- NUEVO PRESTAMO BANCO SAN JUAN	-	-	-	-	-	-
- ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS NO REGIDAS POR EL B.C.R.A.	-	-	-	-	-	-
PRESTAMOS DIRECTOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES	-	-	-	-	-	-
- BID	-	-	-	-	-	-
- BIRF	-	-	-	-	-	-
- OTROS	-	-	-	-	-	-
DEUDA CONSOLIDADA (1)	-	-	-	-	-	-
-xxx	-	-	-	-	-	-
TITULOS PUBLICOS PROVINCIALES	-	-	-	-	-	-
TITULOS PUBLICOS LOCALES	-	-	-	-	-	-
- Bonos Colocacion Voluntaria	-	-	-	-	-	-
- Bonos Colocacion No Voluntaria	-	-	-	-	-	-
TITULOS PUBLICOS INTERNACIONALES	-	-	-	-	-	-
LETRAS DE LARGO PLAZO (3)	-	-	-	-	-	-
Fecha emision Letra 1	-	-	-	-	-	-
Fecha emision Letra 2	-	-	-	-	-	-
GARANTIA Y/O AVALES (2)	-	-	-	-	-	-
OTROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE DEUDA PUBLICA PROVINCIAL	-	-	-	-	-	-
LETRAS DE CORTO PLAZO	-	-	-	-	-	-
Fecha emision Letra 1	-	-	-	-	-	-
Fecha emision Letra 2	-	-	-	-	-	-
DEUDA FLOTANTE	-	-	380.088.978,84	-	-	-
PERSONAL	-	-	225.186.556,63	-	-	-
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	-	-	154.902.422,21	-	-	-
TRANSFERENCIAS	-	-	-	-	-	-
OTROS	-	-	-	-	-	-

(1) Se consigna la Deuda Consolidada que no se encuentre instrumentada mediante la emision de Titulos Publicos con lo que el deudor ha incurrido en incumplimiento de pago, con lo cual la provincia como garante ha debido hacerse cargo de la deuda.
 (2) Se incluyen aqui los Avales y Garantias en los que el deudor ha incurrido en incumplimiento de pago, con lo cual la provincia como garante ha debido hacerse cargo de la deuda.
 (3) Son Letras que cuyo vencimiento se produce mas alla del cierre del ejercicio fiscal, por lo tanto, forman parte del Stock de Deuda (Art. 57 Ley de Administracion Financiera).

D.P. EDUARDO S. ROTONDO GOMEZ
 Contador General
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

L.P.N. SEBASTIAN MACHECO SIMANO
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

DR. Emilio Batrocchi
 Intendente
 Municipalidad de la Ciudad de San Juan

UNIDAD EJECUTORA

RECIBIDO: 16/10/23

FIRMA:

DECLARACION: Carlos Hiral